

**PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción II de su Reglamento Interior, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el siguiente punto de acuerdo, y:

CONSIDERANDO

Que El Estado de Puebla es punta de referencia a nivel nacional en distintos aspectos concernientes a la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, específicamente en el Modelo de Casa de Justicia y en la creación de la Unidad de Medidas Cautelares y de la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas.

Que vale la pena destacar que en cuestión de Normatividad, las Instituciones Operadoras pertinentes han sido gradualmente alineadas al Nuevo Sistema de Justicia Penal, cumpliendo con ello en tiempo y forma con la implementación.

Que existen dos puntos claves para que la Entidad mantenga este estatus, y en los cuales es necesario el apoyo del Gobierno del Estado de Puebla. El primero de ellos es referente a la creación y apertura de nuevas plazas en las 5 Instituciones Operadoras, como son el Tribunal Superior de Justicia, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección General de Defensoría Pública y la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas, todos del Estado de Puebla; y el segundo hace referencia a un aumento presupuestal para las mismas, con la finalidad de poder solventar el gasto corriente que implica dicho aumento estructural.

Ante todo es imprescindible tener en cuenta que no se busca únicamente dar cumplimiento al mandato constitucional establecido en el 2008, sino que lo primordial es acercar la justicia a la ciudadanía de una manera pronta y expedita, con la intención de cambiar su percepción sobre la misma en todo el país.

Entre los riesgos derivados de una estructura humana deficiente se encuentran los siguientes:

Aumento de la impunidad, contrario al objetivo de la implementación del Sistema.

De igual forma, las brechas de estructura en todos los organismos propician constantemente traslados geográficos, careciendo en muchos casos de apoyo con viáticos o seguridad de algún tipo, por lo que se pone en riesgo la integridad del personal operante, invirtiendo además en traslados, tiempo que pudieran y debieran destinarse a satisfacer la demanda de servicios.

El lento avance de los asuntos en el sistema o la falta de atención a las causas podrían derivar en sentencias tardías, prescripción de asuntos e incluso en un aumento de actividad de segunda instancia.

Inactividad ministerial derivada de una integración demasiado lenta provocando a su vez que los servidores públicos incurran en responsabilidad administrativa e incluso penal en caso de no determinar las causas en el tiempo establecido por la ley.

Falta de estructura humana que realice los procesos pertinentes y de respaldo para cada causa, dígame: peritajes, desahogo de pruebas, integración de carpetas de investigación, entre otros. Pudiendo generar descontento social por impunidad.

Que el Índice Global de Impunidad IGI 2015, elaborado por el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ), de la Universidad de las Américas Puebla, señala con respecto a los resultados para México que:

- ***“México tiene dos dimensiones prioritarias que debe atender: la funcionalidad de su sistema de seguridad y la estructura de su sistema de justicia.***
- ***El problema de la impunidad en México es funcional y estructural; no nació en esta administración, pero se necesita tomar medidas urgentes para reducir los altos niveles que observamos.”***

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente punto de acuerdo, para quedar como sigue:

ÚNICO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A FIN DE QUE EN LAS GESTIONES PARA LA APROBACIÓN DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2018, SE TOME EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS, TODOS DEL ESTADO DE PUEBLA, COMO SON LA CREACIÓN DE PLAZAS MÍNIMAS PARA OPERAR EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y EL AUMENTO PRESUPUESTAL PARA EL GASTO CORRIENTE DE LAS MISMAS QUE PERMITA GARANTIZAR DE MANERA EFICIENTE LA JUSTICIA EN LA ENTIDAD.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A DE NOVIEMBRE DE 2017

**DIPUTADO SERGIO SALOMON CESPEDES PEREGRINA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**